



Resolución Jefatural de Administración

N° 212-2024-MTC/20.2

Lima, 29 de Octubre de 2024

VISTO:

El Informe N°1288-2024-MTC/20.2.1 de Logística, de fecha 29 de octubre de 2024, mediante el cual se sustenta la inclusión de procedimientos de selección para la aprobación de la Vigésimo Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural de Administración N° 003-2024-MTC/20.2 de fecha 10 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, que incluyó un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural de Administración N° 204-2024-MTC/20.2, de fecha 22 de octubre de 2024, la Oficina de Administración aprobó la Vigésima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones, que incluyó once (11) procedimientos de selección;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante el TUO de la Ley), señala que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever que las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"; asimismo, el numeral 15.3 del TUO de la Ley, señala que "el Plan Anual de Contrataciones se publica en el SEACE y en el portal institucional de la respectiva Entidad";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N°168-2020-EF (en adelante Reglamento), establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", en adelante la Directiva, señala que a partir del Cuadro Multianual de Necesidades se formula el Plan Anual de Contrataciones, utilizando el formato establecido por el OSCE, cuyo archivo se encuentra publicado en el portal web del SEACE;

Expediente: I-071079-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=gxz4QB0KRPc=>



Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en adelante La Directiva, señala que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades”;

Que, el numeral 7.5.2 de La Directiva, establece que: “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”;

Que, en el informe de visto, Logística sustenta la necesidad de aprobar la Vigésimo Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROVIAS NACIONAL para el Ejercicio Fiscal 2024, para lo cual señala que ha seguido el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; así como lo establecido en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones” y en la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”. Asimismo, mediante MEMORANDUM N° 7829 -2024-MTC/20.13.1 y MEMORANDUM N° 5054 -2024-MTC/20.13.2, la Subdirección de Conservación y la Subdirección de Operaciones, han determinado sus contrataciones a ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones 2024, las mismas que cuentan con la disponibilidad presupuestal y/o Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente, otorgado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo, en el informe de visto, se solicita la aprobación de la Vigésimo Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por la inclusión de dos (02) procedimientos de selección;

Que, mediante literal a) del Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 004-2024-MTC/20, de fecha 03 de enero de 2024, se delegó en el Jefe/a de la Oficina de Administración de PROVIAS NACIONAL, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, en tal sentido y atendiendo a las normas señaladas precedentemente, resulta viable aprobar la Vigésimo Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, con la visación de Logística y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y su modificatoria; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Directoral N° 004-2024-MTC/20;





Resolución Jefatural de Administración

Nº 212-2024-MTC/20.2

Lima, 29 de Octubre de 2024

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar la Vigésimo Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección, de acuerdo a los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2.- Disponer que Logística cumpla con publicar la presente Resolución y sus Anexos, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada. La presente Resolución se encontrará en la Oficina de Administración a disposición del público en general.

ARTICULO 3.- Disponer que la Oficina de Tecnología de la Información cumpla con publicar la presente Resolución y sus Anexos, en el portal web de PROVIAS NACIONAL, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

ARTICULO 4.- Notificar la presente Resolución a la Subdirección de Conservación y la Subdirección de Operaciones, así como al Órgano Encargado de las Contrataciones (Logística) de la Oficina de Administración, para todos los fines que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

WILMER CASIMIRO ÑAHUI ABREGU
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
PROVIAS NACIONAL

Expediente: I-071079-2024

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=gxz4QB0KRPc=>





A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PLIEGO :

200019-MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

PROVIAS NACIONAL

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

D) UNIDAD EJECUTORA :

1078

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION

B) AÑO :

2024

E) RUC :

20503503639

N. REF.	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
379	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: CUSCO - PISAC / URUBAMBA - CHINCHEROS - CACHIMAYO / HUACARPAY - OLLANTAYTAMBO - ABRA MALAGA - SANTA MARIA	7214100300230729	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	S/ 181,238,240.57	00	00	00	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI	
380	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 22.9 KV TRIFÁSICO, PARA LA UNIDAD DE PEAJE NUEVO SAN MARTIN, DISTRITO LA PÓLVORA, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	8110170100374533	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	S/ 135,000.00	22	10	03	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI	
S/ 181,373,240.57																										